



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

ASISTENTES:

Presidente:

Don Juan Sierra Arias.

Concejales:

Grupo Socialista:

Don Juan José Mejías Izquierdo.

Doña Isabel Casas Charneco.

Doña Leticia Soriano Sánchez.

Grupo Popular:

Don José Andrino Gullón.

Doña Ana Isabel García Rodríguez.

Doña María Fernanda Perera Andrino.

Secretario

Don. Fernando Pedro Balas Pedrero

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y cinco minutos del trece de mayo de dos mil quince, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Sierra Arias, y asistidos de mí, el Secretario General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten a la misma todos los miembros que integran la Corporación, a excepción de los Ediles del Grupo Socialista Don Francisco Márquez Gil y Don Francisco Torvisco Suero, y los Ediles del Grupo Popular Doña María del Carmen García Rodríguez y Don José Andrino Gullón.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN INICIAL, SÍ PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2015 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y/O SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.-

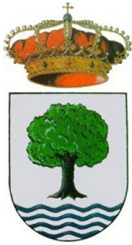
Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al funcionario que suscribe a los efectos de explicar el contenido de la modificación de crédito que se somete a la consideración plenaria.

Por Secretaría General se explica brevemente el contenido de la modificación de crédito preparada.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, quién se manifiesta en el sentido de que no se trata de contenidos tan urgentes que justifiquen la celebración de un pleno en el proceso de campaña electoral, aseverando que el sentido de su voto será la abstención.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para disentir acerca de la justificación aducida por el Edil Popular, ya que considera que la adopción de acuerdos hay que realizarla cuando se hace necesario, con independencia del momento en que nos encontremos.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la propuesta de Alcaldía, aprobándose por cuatro (4) votos a



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero

favor correspondientes a los Concejales del Grupo Socialista asistentes y tres (3) abstenciones correspondientes a los Edil del Grupo Popular, en los siguientes términos:

Resultando que, mediante Decreto de fecha 7 de mayo de 2015, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante créditos extraordinarios financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención sobre el procedimiento, sobre la estabilidad presupuestaria y sobre la posibilidad de utilización del citado remanente de tesorería para gastos generales, que constan en el expediente.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen o son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento.

Considerando que este Ayuntamiento cuenta con remanente de tesorería para gastos generales, que cumple los requisitos previstos en el artículo 32, Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF- y Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y el citado artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 02/2015 de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. que se propone	Créditos finales
454.631.00	Reparación Caminos Públicos de Titularidad Municipal	0,00 €uros	10.500,00 €uros	10.500,00 €uros
412.621.00	Adquisición de Terrenos Ampliación Polígono agro-ganadero	0,00 €uros	3.000,00 €uros	3.000,00 €uros
TOTAL				13.500,00 €uros

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por el importe de la modificación.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero

disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

2º.- ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LA BASE AÉREA DE TALAVERA LA REAL Y ALA 23.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de la recepción de una iniciativa del Ayuntamiento de Badajoz para conceder a la Bases aérea de Talavera la Real y Ala 23 la Medalla de Extremadura.

Por parte del Concejal Popular, Sr. Garrancho Felipe, se manifiesta en el sentido de prestar la conformidad de su Grupo con esta iniciativa, por entender que en este acuerdo no se da ningún tipo de interés especial por parte de ninguno de los partidos para su tratamiento en estas fechas significativas,, y que como en anteriores ocasiones, se ha adoptado por decisión unánime en el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde, expresándose en el sentido de disentir de lo planteado por el Sr. Garrancho Felipe, por entender que sí se aplica el mismo razonamiento que en el punto anterior, se podría haber pospuesto el pronunciamiento sobre este asunto a otra sesión, por no ser urgente su adopción.

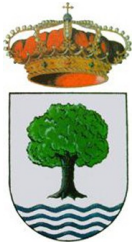
Finalizado el breve debate, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la propuesta de Alcaldía, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes (siete), en los siguientes términos:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL GOBIERNO. DE EXTREMADURA, DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LA BASE AÉREA DE TALAVERA LA REAL Y ALA 23.

La base aérea de Talavera la Real es la Unidad que tiene como principal misión la instrucción de pilotos de combate del Ejército del Aire.

Situada, desde sus inicios, en el corazón de las tierras extremeñas, ha preparado a la totalidad de los pilotos de combate españoles. Pilotos que, a su elevada instrucción, unen al certificado de calidad de "Patás Negras" en alusión a la tierra donde reciben su formación.

Los lazos que unen a la Base Aérea con la ciudad de Badajoz y, en general, con la comunidad extremeña son de estrecha colaboración, de esfuerzo compartido y de gran afecto. Miles de extremeños han pasado por las instalaciones de la Unidad en sus más de 50 años de existencia, colaborando con su entrega a la consecución de los cometidos asignados.



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero

Desde su creación, el personal de la base aérea y los ciudadanos extremeños han trabajado unidos en beneficio de la comunidad. Ejemplo de ello fueron los dramáticos acontecimientos producidos por la riada de 1997 en la ciudad de Badajoz y las inundaciones del pueblo de Balboa, durante los cuales todos colaboraron en la ayuda a los damnificados.

Actualmente la Base Aérea continúa abriendo sus puertas a los ciudadanos extremeños.

Prueba de ello son la multitud de visitas recibidas y la realización de actividades conjuntas con gran número de instituciones de las ciudades y pueblos de la Comunidad.

Una cuestión relevante en la buena relación y disposición entre la base aérea y Extremadura, está también determinada por quien dirige la base en los últimos tiempos y su relación con esta tierra. El Coronel Domingo Porras Antiller, que nació en 1956, lo hace en Calzadilla de los Barros, sigue durante los años 1981 y 82 los cursos correspondientes de reactores en la base y vuelve a Talavera en el año 2001, siendo nombrado Jefe de la misma en el año 2008.

La figura del Coronel D. Ángel Fernández de Andrés, como Jefe actual de la Base Aérea, representa y personifica la dirección de esta. Su brillante currículo y vinculación a Extremadura ponen en valor la impecable acción de la Base de Talavera la Real

Significar que esta unidad se fundó en diciembre de 1953, aunque la Escuela de Reactores retardó un poco más su nacimiento, que llegó en diciembre de 1954. A principios de 1954 comenzaron a llegar los primeros aviones T-33, realizándose el primer curso de pilotos de caza en 1955. En 1958 la unidad fue dotada con aviones F-S6 Sabre.

En 1970 llega el Northrop F-5B (fabricado en instalaciones españolas de CASA9) en sustitución de los F-86 y T-33, dados de baja en 1969 y 1973, respectivamente. Desde entonces y hasta el año 2020, el F-5 ha sido y será el avión que ha formado, forma y formará a los pilotos de combate del Ejército del Aire. En marzo de 1987 la Escuela de Reactores adopta la actual denominación de Ala 23, Unidad de Instrucción de Caza y Ataque del Ejército del Aire, la cual se mantiene en la actualidad.

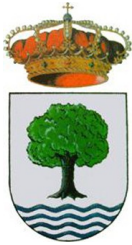
Conviene resaltar que a lo largo de sus más de 50 años de historia, el centro de enseñanza ha realizado más de 125 cursos, en los que se han formado 2.000 alumnos. Desde su creación, el esfuerzo de la unidad se traduce en unas 250.000 horas de vuelo, de las cuales casi 150.000 pertenecen al F-5. Este avión es quizá el caza que mas alta disponibilidad ha ofrecido respecto a su coste de cuantos han pasado por la aviación española. Este sistema de armas (F-5) ha sido modernizado recientemente por la empresa EADS-CASA y estará operativo en el Ejército del Aire hasta aproximadamente el año 2020, ya que existe el proyecto de crear una "Escuela Europea de Caza" en la Base Aérea de Talavera la Real.

Cada año, Alféreces Alumnos de la Academia General del Aire realizan la Fase de Caza y Ataque en su último año académico.

En septiembre de 2006, el Ala 23 recibió a la primera alumna aspirante a piloto de combate. Tras superar con éxito la fase se convirtió en la primera mujer Piloto de Caza y Ataque del Ejército del Aire del 2007.

Al año siguiente una de las alumnas aspirantes obtuvo las más alta calificación, siendo la número uno del curso.

Además cabe decir que "en el Ala 23 no sólo se enseña a volar". Como consecuencia del cierre de la Escuela de Apoyo Aéreo en Tablada, se detectó la carencia en el Ejército del



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero

Aire del personal con el curso de controlador aéreo avanzado "FAC". Para hacer frente a los nuevos conflictos aparecidos en los años 90 (Balcanes, Bosnia) se le encomendó a la Unidad la formación y revalidación de Controladores FAC 's, habiéndose realizado desde 1993, al menos, un curso anual para personal del Ejército del Aire e Infantería de Marina.

Desde su fundación y a lo largo de los más de 50 años de historia, muchos son los acontecimientos que se han sucedido y que conviene reseñar en la Base Aérea de Talavera la Real:

- 10-12-53 Destino del primer Jefe de la Escuela de Reactores, Teniente Coronel Gavilán y Ponce de León.
- 24-03-54 Llegada de los primeros aviones T-33 a la Base Aérea de Talavera la Real.
- 20-05-56 Entrega de Bandera a la Base Aérea de Talavera.
- 07-10-58 Primer vuelo del avión F-86 "Sabre".
- 26-09-69 Último vuelo del avión F-86 "Sabre".
- 12-11-70 Llegan los F-5B.
- 28-05-73 Último vuelo del avión T-H.
- 16-03-79 Bodas de Plata de la Escuela, con asistencia de SS.MM. los Reyes de España.
- 16-05-82 Entrega del Estandarte a la Escuela de Reactores.
- 23-03-87 La Escuela de Reactores al "Ala 23 de Instrucción de Caza y Ataque" (orden circular 04-DOR del JEMA).
- 16-03-88 Visita S.A.R. el Príncipe de Asturias.
- 10-12-88 Entrega del Estandarte al Ala 23 de Instrucción de Caza y Ataque por la Asamblea de Extremadura
- 25-05-90 Celebración del Día de las Fuerzas Armadas, presidido por SS.MM. los Reyes de España.
- 18-02-92 Visita de S.A.R. la Infanta Cristiana de Borbón y Grecia
- 11-04-96 Se cumplen 100.000 horas de vuelo del avión F-SB
- 11-11-97 Participación en labores de rescate en las inundaciones de Balboa y Badajoz.
- 27-12-97 Entrega, a la Base Aérea de Talavera, de la Gran Cruz de Oro de la Organización Colegial, por labores de salvamento y evacuación llevadas a cabo con motivo de las inundaciones acaecidas en Badajoz en noviembre de 1997.
- 09-03-99 Entrega del Trofeo de Seguridad de Vuelo del año 1998 al Ala 23.
- 27-12-02 Salida contingente Ala 23 en la Operación "Prestige", ayuda de limpieza a las costas gallegas.
- 09-02-02 Paso por esta Base Aérea de los Ministros de AA.EE. de la Comunidad Económica Europea, con motivo de la Cumbre de Ministros de AA. EE. en Cáceres.
- 06-05-03 Visita de S.M. el Rey
- 26-01-07 Presentación del Proyecto de Escuela Europea de Caza "TEFS" (Talavera European Fighter School). (Convenio Ejército del Aire-EADS-CASA).
- 08-06-07 Supera la 94ª Fase Caza y Ataque la Alférez Alumna Da. Rosa García Malea López, convirtiéndose en la primera mujer Piloto de Caza y Ataque del Ejército del Aire.
- 13-06-08 la Alférez Alumna Da. Rocío González Torres obtiene la más alta calificación en la 95ª fase de Caza y Ataque, siendo la primera mujer en obtener el número 1.



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero

Por todo ello y visto lo anterior, se propone al Excmo. Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Instar al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Extremadura la concesión a la Base Aérea de Talavera la Real de la Medalla de Extremadura, máxima distinción institucional de la Comunidad Autónoma.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos en el lugar y fecha al inicio consignados, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.